



**INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES
DEL “PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2011”, QUE
PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA
COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE
A OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2011**

Enero de 2012

INTRODUCCIÓN

El informe trimestral en materia de participación ciudadana se realiza con base en los *Lineamientos para la Elaboración de los Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal* (Instituto Electoral).

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 72 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), es atribución de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana presentar el Cuarto Informe Trimestral (octubre-diciembre 2011) respecto del avance y cumplimiento del Programa Institucional de Participación Ciudadana 2011 (Programa).

El informe está integrado por tres apartados: Actividades realizadas, Objetivos alcanzados y Directrices y Actividades a futuro, mismos que describen el seguimiento operativo de las tres actividades institucionales que lo conforman y que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva), ha realizado para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Programa Operativo Anual 2011.

En este sentido, la operación del Programa se basa en las actividades institucionales que se establecieron para el ejercicio 2011, las cuales se describen a continuación:

- Organización y desarrollo de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana correspondientes al año 2011, (08-03-12-12-09).
- Coordinación, apoyo y atención a las acciones y atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas correspondiente al año 2011, (08-03-12-12-10).
- Registro de organizaciones ciudadanas, (08-03-12-12-11).

Con el presente informe se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 72 del Código, en el cual se establece la obligación de informar trimestralmente sobre el avance en el desarrollo de los programas generales, en particular del relativo a la Participación Ciudadana a cargo de la Dirección Ejecutiva.

1. ACTIVIDADES REALIZADAS

1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS INSTRUMENTOS O PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2011, (08-03-12-12-09).

1.1. CONSULTA CIUDADANA EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012.

Durante el trimestre que se reporta, las diferentes instancias del IEDF llevaron a cabo la actualización y preparación de los instrumentos que sirvieron de apoyo a las Direcciones Distritales para la realización de la Consulta de referencia, destacando que para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana del 13 de noviembre de 2011, la Dirección Ejecutiva elaboró y sometió a la consideración del Consejo General, previa opinión de la Comisión de Participación Ciudadana (CPPC), la propuesta de Convocatoria y Reglas Operativas, la cual fue aprobada mediante Acuerdo ACU-53-11, cuyo anexo fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de septiembre de 2011.

En este sentido, se realizaron diversas actividades vinculadas con la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana en materia de presupuesto participativo, celebrada el 13 de noviembre del año en curso, entre las que destacan: la elaboración del Cronograma de las principales acciones para la Consulta; la elaboración de formatos y documentos de apoyo para el desarrollo de actividades a cargo de las Direcciones Distritales y los órganos de representación ciudadana; la revisión y adecuación de la propuesta de contenido del cartel guía denominado "AVISO A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL", en el cual se dio a conocer la utilización de la documentación y materiales electivos producidos para la consulta que se llevaría a cabo el 28 de agosto.

Previa aprobación de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, con el apoyo del Gobierno del Distrito Federal se llevó a cabo la producción del cartel antes referido, el cual fue distribuido a las Direcciones Distritales para su integración a los paquetes electivos.

Asimismo, en materia de difusión, con el apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, se llevó a cabo la actualización de la imagen gráfica de la consulta ciudadana, la cual fue distribuida a las autoridades en materia de presupuesto participativo, a fin de homologar los esfuerzos institucionales en esta materia. Por su parte, el Instituto llevó a cabo la producción de lonas vinílicas que fueron colocadas en cada una de las sedes distritales; la elaboración de una gaceta informativa sobre las características de la citada consulta ciudadana, la cual fue distribuida a los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y en diversos puntos de la Ciudad, a través de la empresa Publimetro; la producción

y colocación de dovelas en los vagones de la Línea 2 del Metro (Taxqueña-Cuatro Caminos), así como las gestiones para la transmisión de un spot promocional de radio en los tiempos oficiales que le son otorgados por el Instituto Federal Electoral.

Por otra parte, se realizaron las acciones atinentes para gestionar ante las Jefaturas Delegaciones y la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, los apoyos necesarios para el equipamiento de las Mesas Receptoras de Opinión que se instalaron el día de la Consulta Ciudadana, así como diversas reuniones de coordinación para determinar la logística de instalación, seguimiento y funcionamiento de las mismas.

Durante el desarrollo de la jornada participativa celebrada el día 13 de noviembre y derivado de la labor de comunicación que el Instituto Electoral del Distrito Federal llevó a cabo a través de las 40 Direcciones Distritales con los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y, en su caso, mesas directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales, se realizaron las acciones necesarias para la atención y orientación de un número importante de órganos de representación ciudadana no obstante que no participarían en la citada consulta aún cuando habían realizado las actividades preparatorias que correspondían a su ámbito de funciones, el día previo a la misma optaron por participar, con lo cual dicho ejercicio finalmente fue realizado en 1718 Colonias y Pueblos originarios del Distrito Federal.

Cabe precisar que aún y cuando se entregaron 1720 paquetes electivos el día de la Consulta, en dos colonias no fue posible llevar a cabo la instalación de las Mesas Receptoras de Opinión, en virtud de haberse presentado los incidentes siguientes:

Dirección Distrital	Clave y nombre del Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo	Tipo de Incidente
XVIII	10-003 La Conchita	No se pudo ingresar al Centro Comunitario Delegacional en el instalaría la MRO, lo cual dio lugar a diferencias entre vecinos que llevaron a los integrantes del Comité Ciudadano a decidir no participar.
XXXIX	13-003 Barrio 18	Los integrantes del Comité por diversas diferencias decidieron no participar, no existiendo condiciones para instalar la MRO.

En general, la Consulta Ciudadana se celebró sin contratiempos mayores, concluyendo con el cierre y entrega del 100% de paquetes electivos en las direcciones distritales al rededor de las 19:30 horas.

En cumplimiento a dicha Base Tercera de la Convocatoria, el IEDF a través de las 40 Direcciones Distritales, realizó la validación de los resultados de la Consulta Ciudadana por Colonia o Pueblo originario, entre el 14 y 15 noviembre, expidiéndose las Constancias respectivas para cada una de las 1,718 Colonias y Pueblos originarios en los que se instaló una MRO.

Es de indicar que el número de opiniones recibidas fue de **144, 277**; lo que significó un incremento de **1,795** opiniones más con relación al resultado obtenido en la Consulta Ciudadana que se llevó a cabo en esta materia el pasado 27 de marzo de 2011 y, que derivado del desarrollo del ejercicio ciudadano, se recibieron siete medios de impugnación que se describen a continuación:

Autoridad Responsable	Expediente IEDF	Actor	Expediente TEDF	Resolución
DIRECCIÓN DISTRICTAL II	IEDF-DD-II-JEL-002/2011	Luz Graciela Ríos Martínez y otros.	TEDF-JEL-052/2011	<p>PRIMERO. Se sobresee en el juicio respecto del ciudadano Javier Samperio Castillo en términos del Considerando Segundo de esta sentencia.</p> <p>SEGUNDO. Se revoca la validación de los resultados de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, llevada a cabo el trece de noviembre del año en curso, en la colonia Lindavista II, clave 05-226, en la Delegación Gustavo A. Madero. TERCERO. Se ordena la reposición de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, en la colonia Lindavista II, clave 05-226, en la Delegación Gustavo A. Madero, en términos del Considerando Tercero de esta sentencia.</p> <p>CUARTO. Se vincula al Instituto Electoral del Distrito Federal y al Comité de Ciudadanos de la Colonia Lindavista II, al cumplimiento de esta sentencia en los términos precisados en la parte final del considerando tercero de esta sentencia.</p>
DIRECCION DISTRICTAL XXIV	IEDF-DDXXIV-JE001/2011	José Juan Picazo Tapia, Gabriela Arroyo Rueca, Rafael Luyando Espinosa, Eliezer Muñoz Ledo Osorio	TEDF-JEL-058/2011	<p>ÚNICO. Se CONFIRMA la validación del resultado de la consulta ciudadana realizada el trece de noviembre de dos mil once en la colonia Modelo (U), clave 07-145 de la delegación Iztapalapa, en términos del considerando CUARTO de la presente sentencia.</p>

DIRECCIÓN DISTRITAL XXV	IEDF- DDXXV/JE/001/11	Jesús Jiménez Martínez e Isabel del Carmen Velasco Reyes	TEDF-JEL- 059/2011	<p>PRIMERO. Se revoca la validación de los resultados de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, llevada a cabo el trece de noviembre del año en curso, en la Colonia Llano Redondo, Delegación Álvaro Obregón.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena la reposición de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, precisada en el punto que antecede, en términos del considerando CUARTO de esta sentencia.</p> <p>TERCERO. Se vincula al Instituto Electoral del Distrito Federal y al Comité de Ciudadano de la Colonia Llano Redondo, Delegación Álvaro Obregón, al cumplimiento de esta sentencia en los términos precisados en la parte final del considerando CUARTO de esta sentencia.</p>
DTO. XXVIII	JE02/2011	MONTUFAR GALICIA ERICA Y OTROS	TEDF-JEL- 056/2011	<p>ÚNICO. Se desecha de plano la demanda de juicio electoral, promovida por Erika Montufar Galicia y otros, en términos de lo razonado en el punto SEGUNDO de las consideraciones de esta sentencia.</p>
Dirección Distrital XXX	IEDF-DDXXX-JE- 001/2011	Sergio Ariel Amador Prado y Erwin Piñón Pensamiento	TEDF-JEL- 057/2011	<p>PRIMERO. Se revoca la validación de los resultados de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, llevada a cabo el trece de noviembre del año en curso en el fraccionamiento Los Cedros, clave 03-071, delegación Coyoacán de esta ciudad.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena la reposición de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, en el fraccionamiento Los Cedros, clave 03-071, delegación Coyoacán, en términos del Considerando CUARTO.</p> <p>TERCERO. Se vincula al Instituto Electoral del Distrito Federal y al Comité Ciudadano del fraccionamiento Los Cedros, clave 03-071, al cumplimiento de esta sentencia en los términos precisados en la parte final del Considerando CUARTO de esta sentencia.</p>
DIRECCIÓN DISTRITAL XXXVI	IEDF-DDXXXVI- JE001/2011	C. KARLA IBETTE MORENO SEGURA	TEDF-JEL- 050/2011	<p>1.- Se desecha de plano la demanda de juicio electoral, promovido por Karla Ilette Moreno Segura y otros, en términos de lo razonado en el punto segundo de las consideraciones de esta sentencia. Notifíquese.</p>
Dirección Distrital XXXVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal	IEDF-DDXXXVIII- JE001/2011	Carlos Alberto Ruiz Mac Donald, quien se ostenta como Coordinador Interno del Comité Ciudadano "Prado Coapa, 3ª sección"	TEDF-JEL- 055/2011	<p>ÚNICO. Se confirma la determinación tomada por la Dirección Distrital XXXVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto a la negativa de entrega de la documentación y material necesarios para llevar a cabo la consulta ciudadana programada para el trece de noviembre del presente año, en la Colonia Prado Coapa 3ª sección, en la Delegación Tlalpan.</p>

2. COORDINACIÓN, APOYO Y ATENCIÓN A LAS ACCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIONES CIUDADANAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011, (08-03-12-12-10).

2.1 ENTREGA DE APOYOS MATERIALES A LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA.

Por lo que hace a los apoyos materiales referidos en los artículos 185 y 186 de la Ley de Participación y conforme a la disponibilidad presupuestal, el Instituto Electoral, a través de las Direcciones Distritales realizó la entrega de apoyos materiales correspondientes al tercer trimestre de dos mil once.

Respecto de los materiales de apoyo para los 16 Consejos Ciudadanos Delegacionales, se informa que fueron entregados el 100% de los mismos, en tanto que de los destinados a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos fueron entregados el 99.36%, es decir, 11 paquetes de materiales no ha sido posible entregarlos en razón de que no los coordinadores internos o integrantes de igual número de Comités Ciudadanos no han respondido al llamado de las direcciones distritales.

2.2 RENOVACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES.

De acuerdo con el artículo 129 la Ley de Participación, los Consejos Ciudadanos Delegacionales son los órganos de representación ciudadana encargados de atender y canalizar las necesidades colectivas y los intereses comunitarios en las Colonias y Pueblos originarios que integran cada demarcación territorial en el Distrito Federal.

Asimismo, el artículo 130 de la Ley de Participación dispone que el Consejo Ciudadano Delegacional se integra con el Coordinador Interno de cada uno de los Comités Ciudadanos, los Coordinadores de Concertación Comunitaria de los Consejos del Pueblo, las autoridades tradicionales y los representantes de cada una de las organizaciones ciudadanas debidamente registradas ante el Instituto.

Toda vez que los Consejos Ciudadanos Delegacionales cuentan con una Mesa Directiva integrada por un Presidente, cinco vocales, así como por un Secretario Ejecutivo y, en virtud de que el periodo por el que desempeñarán dichos cargos será, según el decreto que reforma el artículo 132 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, publicado el 11 de noviembre de 2011, de un año, sin que puedan ser reelectos para el periodo inmediato posterior, es menester precisar

que mediante oficio No. SECG-IEDF/3651/11 de fecha 5 de diciembre del año en curso, signado por el Secretario Ejecutivo, se comunicó a los Presidentes de las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales, el periodo que éstos durarían en su encargo, a partir de la publicación y aplicación de la reforma al citado artículo 132 de la Ley de Participación, haciéndose del conocimiento de las Direcciones Distritales la modificación y el criterio de aplicación, mediante oficio No. IEDF-SECG/3659/2011, a través de la UTALAOD.

2.4 DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE MANZANA Y ELECCIÓN DE COMISIONES DE VIGILANCIA

De conformidad con el artículo 136 de la Ley de Participación, corresponde a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, convocar a asambleas ciudadanas por manzana, para elegir a un representante. Asimismo, dichos órganos de representación ciudadana deben elegir mediante asamblea ciudadana a sus Comisiones de Vigilancia, a las cuales les corresponde, entre otras funciones, llevar a cabo la evaluación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Derivado del seguimiento operativo a dichas funciones de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, se informa que al 30 de noviembre de 2011, de los 63,304 Representantes de manzana que deberán designarse en asambleas ciudadanas convocadas por esos órganos de representación ciudadana, las Direcciones Distritales reportan que se han designado 14,618 representantes para este cargo, lo que equivale al 23.09%.

Por lo que respecta a las Comisiones de Vigilancia, a la misma fecha de corte, de los 1815 Colonias y Pueblos originarios, en 300 se han electo las respectivas Comisiones de Vigilancia, lo que representa el 16.53%. del total.

2.5. SISTEMA DE SEGUIMIENTO A COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS (SISECOM)

Respecto a la necesidad de disponer de herramientas informáticas que coadyuven en el seguimiento y atención de los órganos de representación ciudadana, durante el trimestre que se reporta, se concluyó con una nueva actualización del Sistema Informático para el Seguimiento a los Comités y Consejos de los Pueblos (SISECOM 2.02), el cual fue liberado e instalado en las direcciones distritales para la actualización de información, previa reunión de trabajo con los Coordinadores Distritales y enlaces informáticos convocada mediante la Circular No. 87, signada por el Secretario Ejecutivo.

Dicho sistema se modificó con la finalidad de mejorar las herramientas de apoyo informático para el registro de actividades que realizan las Direcciones Distritales. A efecto de llevar a cabo la integración de la base de datos centralizada, por parte de la UTSI, a partir del 20 de octubre, en cada Dirección Distrital se mantiene encendido de forma continua el equipo número 4 y en ejecución el "servidor XAMPP", lo cual ha permite centralizar la información y avanzar en el análisis de la misma con el propósito de continuar mejorando su funcionamiento a fin de que, eventualmente, en el mediano plazo sea posible disponer de reportes sobre el estatus que guardan en tiempo real.

2.6 PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con relación al funcionamiento de los Órganos de Representación Ciudadana y de conformidad con el Capítulo X del Título Noveno de la Ley de Participación y los Lineamientos para regular los procedimientos en materia de participación ciudadana en el Distrito Federal aprobados por el Consejo General del Instituto, con relación a la sustanciación y resolución de procedimientos derivados de las diferencias al interior de los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Consejos Ciudadanos Delegacionales, particularmente, de los procedimientos que son desahogados por las Direcciones Distritales en segunda instancia, durante el cuarto trimestre del año se reportaron nueve casos, mismos que se describen a continuación

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DD	Fecha y hora de Presentación	Expediente IEDF	Recurrente	Órgano de Representación Ciudadana Responsable	Tercero Interesado	Acto o Resolución Recurrido	Fecha y Sentido de la Resolución	Fecha de notificación	Observaciones
I	16708/2011 16:45	IEDF-DDI-RR001/2011	FRANCISCO DURÁN VILLASEÑOR	COMITE CIUDADANO COLONIA CUATEPEC DE MADERO	NO EXISTE	IMPOSICIÓN DE SANCIONES DERIVADAS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.	07 DE SEPTIEMBRE DE 2011 REVOCACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL COMITÉ CIUDADANO DE CUATEPEC DE MADERO	07709/2011	
II	4-MAY-2011 A LAS 16:55 HORAS	IEDF-DDII/RR001/2011	MARÍA DE LOURDES BARRAGÁN DE LA CRUZ Y ADRIANA MENDOZA PÉREZ	SCT (U HAB), CLAVE 05-175	MARCELINA VILLA AHUMADA, CARMEN ALVA PÉREZ, ANTONIO VARGAS IZQUIERDO Y ERNESTO GARCÍA RABELO	RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL COMITÉ CIUDADANO DE LA COLONIA SCT (U HAB), CLAVE 05-175, PROCEDIMIENTO O SANCIONADOR	15-ABR-2011, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 3a, QUE DETERMINA LA REMOCIÓN DE LAS RECURRENTES	40660	SE INTERPUSO JUICIO ELECTORAL POR LA COORDINADORA INTERNA DEL COMITÉ CIUDADANO Y TERCERO INTERESADO, Y UNA VEZ REALIZADO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, SE TURNÓ AL TEDF, EN DONDE SE IDENTIFICÓ EL EXPEDIENTE CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA TEDF-JEL-046/2011. SE RESOLVIÓ EL 08-DIC-2011. SE DESECHÓ DE PLANO.

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

III	26/09/2011, 15:53 P.M.	IEDF-DDIII- RR001/2011	NICOLÁS ARIAS ALFARO	XOCHINÁHUAC U HAB.	NO HUBO	"REMOCIÓN DEL CARGO EN EL COMITÉ CIUDADANO DE LA COLONIA "XOCHINÁHUAC (U HAB), CLAVE 02-110 DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO "	PRIMERO. Se revoca la resolución de diecinueve de septiembre del año en curso, emitida por el Pleno del Comité Ciudadano de la colonia Xochinahuac (U Hab), Clave 02-110, en el expediente 001/2011. SEGUNDO. Se ordena reenviar el expediente al Comité Ciudadano en la Colonia Xochinahuac (U Hab), Clave 02-110, por conducto de su Coordinador Interno, para los efectos señalados en la parte final de las consideraciones de esta resolución.	40876	SE ORDENÓ EL REENVÍO DEL EXPEDIENTE AL COMITÉ CIUDADANO DE LA COLONIA XOCHINAHUAC (U HAB), CLAVE 02-110, POR CONDUCTO DE SU COORDINADOR INTERNO, PARA QUE DE NO ENCONTRAR ALGUNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA ANALICE EL ASUNTO EN CUESTIÓN Y EMITA LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA, A EFECTO DE PRONUNCIARSE RESPECTO A LOS MOTIVOS DE QUEJA FORMULADOS POR NICOLÁS ARIAS ALFARO.
V	40816	IEDF-DDV- RR001/2011	Salvador Díaz Muñoz	Comité Ciudadano de la Col. Cuitláhuac I y II	Rafael Gallo Martínez	Destitución de Salvador Díaz Muñoz	Se confirmó la resolución del Pleno del Comité Ciudadano Clave 02-013 de la Col. Cuitláhuac I y II	40837	
IX	17-10 -2011 15:45 Hrs.	IEDF-DDIX- RR001/2011	MIRIAM OJEDA HERNÁNDEZ	COMITÉ CIUDADANO GRANADA 16-031	NO SE PRESENTÓ TERCERO INTERESADO	DESTITUCIÓN COORDINADOR INTERNO			SE ENCUENTRA EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN
XVII	24 /VI/2011 12:34 Hrs P.M.	DDXVII-RR- 01/2011	C. José Luis Anguiano Pérez	Comité Ciudadano de la Colonia General Pedro María Anaya	No se presentó	Resolución del 9 de junio de 2011	5 de septiembre de 2011 Ratifica Remoción del cargo de Coordinador Interno	6/IX/2011	
X	07/XI/2011 14:15 Hrs P.M.	DDXVII-RR- 02/2011	C.Jesús Flores Guilaumin	Comité Ciudadano de la Colonia Portales I	No se presentó	Resolución del 22 de octubre de 2011	En elaboración		Se cerró la instrucción el 18 de noviembre de 2011 y se amplió el plazo por 10 días más por cargas de trabajo.

XX	40760	IEDF-DDX-RR001/2011	ALMA DELIA MONROY SÁNCHEZ	MAYORIA DEL COMITÉ CIUDADANO LOMAS DE PLATEROS II (UH)	EDUARDO FLORES CASTILLO Y OTROS	En contra de la resolución emitida por la mayoría del Pleno del Comité Ciudadano de Lomas de Plateros II (UH), de seis de julio de dos mil once	Se REVOCA la resolución del seis de julio de dos mil once, emitida por el Comité Ciudadano de Lomas de Plateros Unidad Habitacional II (10-251). Se ordena reenviar el expediente al Comité Ciudadano de Lomas de Plateros Unidad Habitacional II (10-251), para los efectos señalados en la parte final de las Consideraciones del presente fallo, debiendo informar a esta Dirección Distrital XX del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de aquél en que haya emitido la resolución que en derecho corresponda, sobre el inicio de la reposición del procedimiento	40836	<ul style="list-style-type: none"> • En la primera resolución se resolvió el desechamiento del recurso de revisión. • Se interpuso juicio electoral por la coordinadora interna. • El TEDF ordeno reponer el procedimiento mediante juicio electoral TEDF-JEL-042/2011. • En la segunda resolución se determinó la revocación del procedimiento. • Los integrantes del CC y tercero interesado, interpusieron nuevamente un juicio electoral Identificado con la clave alfanumérica TEDF-JEL-046/2011. • En sentencia de 08-DIC-2011, el TEDF resolvió desechar de plano.
XXXIII	21/09/2011 14:52 HORAS	IEDF-DDXXXIII-RR-01-11	C. ARTURO GUILLEN GONZÁLEZ	COMITÉ CIUDADANO DE TIERRA COLORADA, CLAVE 08-051	NO HAY INTERESADO	SEPARACIÓN DEL CARGO DEL COORDINADOR INTERNO DEL COMITÉ CIUDADANO POR UN PERIODO DE TRES MESES.	ESTÁ EN PROCESO	NO HAY FECHA	

Por otra parte, toda vez que los artículos 74, fracción IV y 78 del Código señalan distintas atribuciones a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, dentro de las cuales se encuentran la de dar seguimiento a las actividades y necesidades de los Consejos Ciudadanos, así como disponer de mecanismos y procedimientos para la atención y solución de las controversias que se generen en la integración y funcionamiento de los Órganos de Representación Ciudadana, durante el trimestre que se informa, se recibieron 10 escritos signados por representantes ciudadanos; en 5 casos, por tratarse de asuntos que competen directamente a las Direcciones Distritales, se canalizaron a dichos órganos para su atención y tratamiento, en los 5 casos restantes, la DEPC brindó orientación a los ocurstantes.

Para mejor referencia sobre los escritos recibidos en el periodo que se informa, en la siguiente tabla, se da cuenta de los mismos y de la atención brindada:

FECHA	CIUDADANO (A)	ÓRGANO RESPONSABLE	PROBLEMÁTICA EXPUESTA	ATENCIÓN
01-10-11	Rosalía Treviño Briones, quien se ostenta como integrante del Comité Ciudadano en la Colonia Campestre Churubusco	Integrantes del Comité Ciudadano en la Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán	Diferencias al interior del órgano de representación ciudadana al que dice pertenecer la ocurstante	Se canalizó a la XXVII DD del IEDF para que brindara la orientación correspondiente.
27-10-11	Ciudadanos quienes se ostentan como vecinos de la Colonia 7 de julio	Coordinador Interno y otros integrantes del Comité Ciudadano en la Colonia 7 de julio, Delegación Venustiano Carranza	Hechos posiblemente constitutivos de responsabilidad por parte del Coordinador Interno del Comité Ciudadano en la Colonia 7 de julio y otros integrantes de ese órgano	Con fundamento en el numeral 7, primer párrafo, de los "Lineamientos para regular los procedimientos en materia de Participación Ciudadana en el Distrito Federal", la Secretaría Ejecutiva del IEDF lo turnó a la XI DD, para dar el trámite correspondiente.
28-10-11	Integrantes del Comité Ciudadano en la Colonia El Ocotil	Autoridades en materia de presupuesto participativo	Solicitan se gestione ante las autoridades en materia de presupuesto participativo la realización del proyecto que obtuvo mayor cantidad de votos en la Consulta Ciudadana de marzo de 2011 en dicha colonia	La DEPC orienta a los ciudadanos ocurstantes.
04-11-11	Ciudadano Jesús Alejandro Barajas Mora, integrante del Comité Ciudadano en la Colonia Santa Catarina	Autoridad delegacional en materia de presupuesto participativo en Azcapotzalco	Solicitan se gestione ante las autoridades en materia de presupuesto participativo la realización del proyecto que obtuvo mayor cantidad de votos en la Consulta Ciudadana de marzo de 2011 en dicha colonia	La DEPC orienta a los ciudadanos ocurstantes.
08-11-11	Ciudadano Danny Villegas Alarcón y otros, quienes se ostentan como vecinos de la calle cuatro en la Colonia Lomas de Puerta Grande	2 integrantes del Comité Ciudadano en la Colonia Lomas de Puerta Grande, Delegación Álvaro Obregón	Hechos posiblemente constitutivos de responsabilidad por parte de los integrantes del órgano de representación denunciados	Con fundamento en el numeral 7, primer párrafo, de los "Lineamientos para regular los procedimientos en materia de Participación Ciudadana en el

FECHA	CIUDADANO (A)	ÓRGANO RESPONSABLE	PROBLEMÁTICA EXPUESTA	ATENCIÓN
				<i>Distrito Federal</i> , la Secretaría Ejecutiva del IEDF lo turnó a la XXV DD, para dar el trámite correspondiente.
14-11-11	Ciudadana Claudia Erika Zenteno Zaldivar, integrante del Comité Ciudadano de la Colonia Barrio 18	Comité Ciudadano de la Colonia Barrio 18, en la Delegación Xochimilco	Hechos posiblemente constitutivos de responsabilidad por parte de los integrantes del Comité Ciudadano en la Colonia Barrio 18 (actos desarrollados durante la jornada consultiva de 13 de noviembre)	Con fundamento en el numeral 7, primer párrafo, de los "Lineamientos para regular los procedimientos en materia de Participación Ciudadana en el Distrito Federal", la Secretaría Ejecutiva del IEDF lo turnó a la XXXIX DD, para dar el trámite correspondiente.
15-11-11	Ciudadana Esther Mejía Rodríguez, habitante de la Colonia Cerro de la Estrella	Comité Ciudadano de la Colonia Cerro de la Estrella en la Delegación Iztapalapa	Problemas de comunicación entre los integrantes del Comité Ciudadano en la Colonia Cerro de la Estrella y los responsables de la Mesa Receptora de Opinión (MRO) instalada en dicha Colonia para efectos de la Consulta Ciudadana de trece de noviembre	La DEPC orienta a la ciudadana ocurante.
02-12-11	Ciudadano Juan Palomares Peña, Presidente del Consejo Ciudadano Delegacional en Tlalpan	Autoridades en materia de Presupuesto Participativo	Solicita la intervención de este Instituto Electoral para encontrar un recurso técnico y/o legal que permita la aplicación del presupuesto participativo correspondiente al ejercicio 2012 en aquellas colonias en que por alguna circunstancia no se llevó a cabo la Consulta Ciudadana el pasado trece de noviembre	La DEPC orienta al ciudadano ocurante.
08-12-11	Ciudadano Marcelino Yam y Méndez, quien se ostenta como Coordinador General (sic) del Comité Ciudadano de la Colonia Cultura Maya y otros vecinos de esa colonia	Comité Ciudadano de la Colonia Cultura Maya en la Delegación Tlalpan	Hechos posiblemente constitutivos de responsabilidad por parte de los integrantes del Comité Ciudadano en la Colonia Cultura Maya	Con fundamento en el numeral 7, primer párrafo, de los "Lineamientos para regular los procedimientos en materia de Participación Ciudadana en el Distrito Federal", la Secretaría Ejecutiva del IEDF lo turnó a la XXXVII DD, para dar el trámite correspondiente.]
20-12-11	Ciudadano Fernando David Fernández, quien se ostenta como vecino de de la Colonia Reforma Iztaccíhuatl Sur	Comité Ciudadano de la Colonia Reforma Iztaccíhuatl Sur en la Delegación Iztacalco	Solicita información sobre la integración actual del Comité Ciudadano en la Colonia Reforma Iztaccíhuatl Sur	La DEPC orientará al ciudadano ocurante.

3. REGISTRO DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS, (08-03-12-12-11).

Derivado de la aprobación del "Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Registro de Organizaciones Ciudadanas" y toda vez que con base en dicha normativa el periodo de registro se efectúa anualmente, entre el 1º de septiembre y el último día hábil del mes de octubre, siendo las Direcciones Distritales las instancias facultadas para llevar a cabo la recepción de solicitudes e integración de los expedientes, por lo que respecta a dicho periodo de registro, se informa que en 2011 se recibieron 12 solicitudes, mismas que una vez analizadas, la Dirección Ejecutiva llevó a cabo la elaboración de los dictámenes correspondientes, mismos que fueron aprobados por la Comisión del ramo, siendo aprobado por el Consejo General el registro de 12 asociaciones civiles como organizaciones ciudadanas.

La siguiente tabla da cuenta del número total de Organizaciones Ciudadanas registradas en cada una de las delegaciones, en el periodo que se informa:

DELEGACIÓN	ORGANIZACIONES CIUDADANAS REGISTRADAS
ÁLVARO OBREGÓN	0
AZCAPOTZALCO	0
BENITO JUÁREZ	0
COYOACÁN	1
CUAJIMALPA	1
CUAUHTÉMOC	1
GUSTAVO A. MADERO	0
IZTACALCO	0
IZTAPALAPA	1
MAGDALENA CONTRERAS	1
MIGUEL HIDALGO	0
MILPA ALTA	0
TLÁHUAC	1
TLALPAN	3
VENUSTIANO CARRANZA	3
XOCHIMILCO	0
TOTAL	12

Con el registro de dichas organizaciones ciudadanas, suman 163 las que han obtenido formalmente su registro ante este Instituto.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Nombre de la Actividad Institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		

Organización y desarrollo de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana correspondientes al año 2011, (08-03-12-12-09).	4	4	100 %	100 %	Para la Consulta Ciudadana del 13 de noviembre de 2011, se cumplió con todas las actividades y trabajos programados para su realización.
Coordinación, apoyo y atención a las acciones y atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas correspondiente al año 2011, (08-03-12-12-10).	2	2	100 %	100%	Se continuó con la asesoría, apoyo y orientación a los integrantes de los ORC y ciudadanía en general, así como a las Direcciones Distritales que lo solicitaron. Liberación del SISECOM versión 2.02 para la operación y seguimiento de las ORC en las Direcciones Distritales.
Registro de organizaciones ciudadanas, (08-03-12-12-11).	12	12	100%	100%	Se registraron 12 nuevas Organizaciones Ciudadanas.

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

Derivado de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en su sesión ordinaria del viernes 16 de diciembre de 2011, relacionadas con la definición de proyectos específicos y la validación de resultados de la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo realizada el 13 de noviembre de 2011, se determinó la reposición de la Consulta en las Colonias: Lindavista II ,clave 05-225 en la Delegación Gustavo A. Madero; Llano Redondo, clave 10-122 en la Delegación Álvaro Obregón y en el fraccionamiento Los Cedros, clave 30-071 en la Delegación Coyoacán.

La Consulta Extraordinaria en materia de Presupuesto Participativo 2012, de acuerdo con el plazo establecido deberá realizarse a más tardar el próximo 20 de enero de 2012, con la participación operativa de las Direcciones Distritales II, XXV y XXX, a cuyo ámbito territorial pertenecen las tres colonias antes descritas.

Asimismo y derivado del Programa Institucional 2012 y conforme a la disponibilidad presupuestal, se preverán las acciones atinentes para dar continuidad a las tareas y atribuciones que la Ley de Participación de confiere al instituto en dicha materia.